

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

## **Normas para la constitución de la Sección Sindical estatal de CCOO Grupo Dia (Aprobadas por el Comité Federal en su reunión del 29/05/2019)**

### **INTRODUCCION**

El Comité Federal, en su reunión del 29 de mayo, aprueba la Constitución de la Sección Sindical Estatal de Grupo Dia y la convocatoria de su Plenario de constitución que se celebrará en Madrid el próximo 7 de noviembre de 2019, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de Octubre de 2017 y tienen como objeto regular el proceso de constitución de la Sección Sindical Estatal de Comisiones Obreras en el Grupo Dia, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas.

El Grupo Dia es una multinacional especializada en la distribución de alimentación, productos para el hogar y el cuidado personal y está conformado por diferentes empresas:

Distribuidora Internacional de Alimentación, SA. Cif A28164754

Twins Alimentación, SA. Cif A80782519

El Árbol Distribución y Supermercados.(Plaza de Dia). Cif A80223258

Beauty By Dia (Clarel). Cif A43227628

Hasta ahora la afiliación de Supermercados DIA-Twins estaba organizada en una Sección Sindical estatal, la afiliación de Beauty By Dia estaba organizada en la Sección Sindical Estatal de Clarel-Schlecker y El Arbol tenía una coordinadora sindical designada por la Comisión Ejecutiva Federal.

El Grupo de empresas de Dia tiene más de 25.000 trabajadores y trabajadoras con las siguientes cifras de afiliación y representación.

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

**Mapa de CCOO en Grupo Dia a fecha 30 de abril de 2019**

DIA				REPRESENTACION SINDICAL								
	A28164754		VOTOS		%		%		%		%	TOTAL
AUTONOMIA	ELECTORES	AFILIACIÓN	CCOO	CCOO	CCOO	UGT	UGT	FETICO	FETICO	RESTO	RESTO	DELEGADOS
ANDALUCIA	2.902	263	279	12	11,43%	10	9,52%	83	79,05%			105
ARAGON	667	51	93	5	17,86%	2	7,14%	20	71,43%	1	3,57%	28
ASTURIAS	472	50	76	5	22,73%	1	4,55%	14	63,64%	2	9,09%	22
CANTABRIA	246	30	37	2	22,22%	0	0,00%	6	66,67%	1	11,11%	9
CASTILLA LA MANCHA	494	131	140	11	39,29%	3	10,71%	14	50,00%			28
CASTILLA Y LEON	1.233	155	213	14	22,22%	3	4,76%	45	71,43%	1	1,59%	63
CATALUÑA	1.703	342	322	11	17,46%	6	9,52%	46	73,02%			63
EUSKADI	363	43	42	2	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	12	85,71%	14
EXTREMADURA	407	38	70	6	26,09%	0	0,00%	17	73,91%			23
GALICIA	1.004	35	47	3	6,67%	0	0,00%	33	73,33%	9	20,00%	45
ILLES BALEARS	52	16	14	2	40,00%	0	0,00%	3	60,00%			5
MADRID	3.030	388	409	7	10,94%	16	25,00%	41	64,06%			64
MURCIA	325	9	45	2	15,38%	3	23,08%	8	61,54%			13
NAVARRA	197	32	45	3	33,33%	4	44,44%	0	0,00%	2	22,22%	9
PAIS VALENCIA	1.072	152	242	14	28,57%	0	0,00%	35	71,43%			49
RIOJA	100	15	21	2	22,22%	1	11,11%	4	44,44%	2	22,22%	9
<b>TOTALES</b>	<b>14.267</b>	<b>1.750</b>	<b>2.095</b>	<b>101</b>	<b>18,40%</b>	<b>49</b>	<b>8,93%</b>	<b>369</b>	<b>67,21%</b>	<b>30</b>	<b>5,46%</b>	<b>549</b>

TWINS				REPRESENTACION SINDICAL								
	A80782519		VOTOS		%		%		%		%	TOTAL
AUTONOMIA	ELECTORES	AFILIACIÓN	CCOO	CCOO	CCOO	UGT	UGT	FETICO	FETICO	RESTO	RESTO	DELEGADOS
ANDALUCIA	254	35	24	2	11,11%	9	50,00%	7	38,89%			18
CASTILLA LA MANCHA	7	8	3					1	100,00%			1
CASTILLA Y LEON	0	3										
CATALUÑA	0	17										
EUSKADI	8	1								1	100,00%	1
EXTREMADURA	0	1										
MADRID	0	1										
MURCIA	0	3										
PAIS VALENCIA	0	15										
<b>TOTALES</b>	<b>269</b>	<b>84</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>10,00%</b>	<b>9</b>	<b>45,00%</b>	<b>8</b>	<b>40,00%</b>	<b>1</b>	<b>5,00%</b>	<b>20</b>

## Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

LA PLAZA DIA	REPRESENTACION SINDICAL												
	A80223258	ELECTORES	AFILIACIÓN	VOTOS CCOO	CCOO	%	UGT	%	FETICO	%	RESTO	%	TOTAL DELEGADOS
AUTONOMIA													
ANDALUCIA	695	26	161	8	26,67%	2	6,67%	20	66,67%				30
ARAGON	757	114	144	5	21,74%	1	4,35%	10	43,48%	7	30,43%		23
ASTURIAS	1.157	226	447	14	43,75%	6	18,75%	8	25,00%	4	12,50%		32
CANTABRIA	65	4	2			4	80,00%	1	20,00%				5
CASTILLA LA MANCHA	311	9	16	1	8,33%			11	91,67%				12
CASTILLA Y LEON	1.251	205	337	23	37,70%	19	31,15%	16	26,23%	3	4,92%		61
EXTREMADURA	512	84	280	19	73,08%	4	15,38%	3	11,54%				26
GALICIA	11	5	9	1	100,00%								1
MADRID	1.339	73	192	4	17,39%	10	43,48%	9	39,13%				23
MURCIA	198	2	23	1	11,11%	5	55,56%	3	33,33%				9
PAIS VALENCIA	7	2	0							1	100,00%		1
<b>TOTALES</b>	<b>6.303</b>	<b>750</b>	<b>1.611</b>	<b>76</b>	<b>34,08%</b>	<b>51</b>	<b>22,87%</b>	<b>81</b>	<b>36,32%</b>	<b>15</b>	<b>6,73%</b>		<b>223</b>

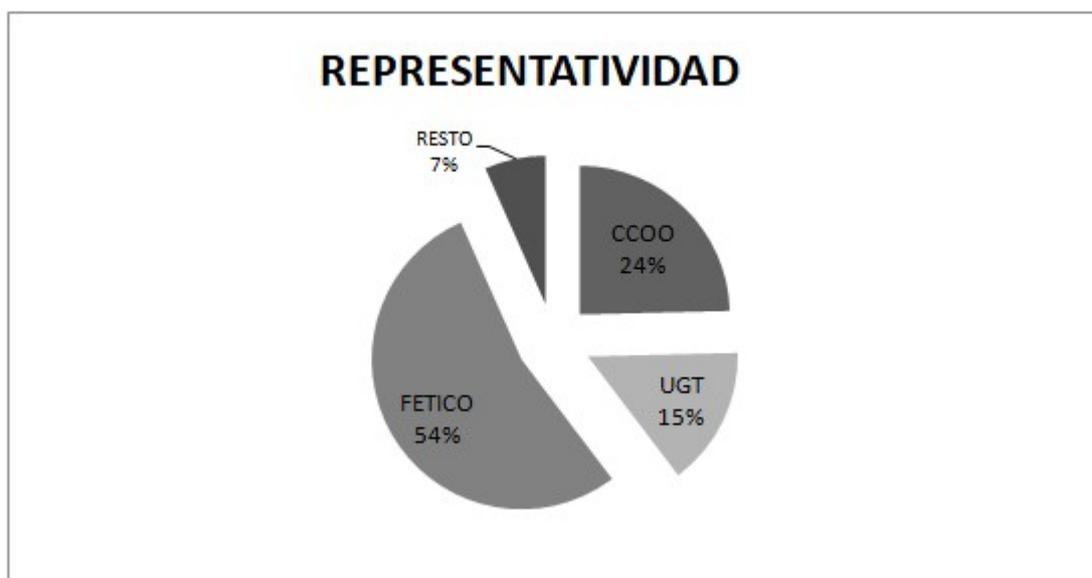
CLAREL	REPRESENTACION SINDICAL												
	A43227628	ELECTORES	AFILIACIÓN	VOTOS CCOO	CCOO	%	UGT	%	FETICO	%	RESTO	%	TOTAL DELEGADOS
AUTONOMIA													
ANDALUCIA			3										
ARAGON	475	6	54	5	21,74%	3	13,04%	8	34,78%	7	30,43%		23
ASTURIAS	16	3	12	1	100,00%								1
CANTABRIA	34	1	15			3	100,00%						3
CASTILLA LA MANCHA	92	10	22	3	42,86%			4	57,14%				7
CASTILLA Y LEON	33	12	30	2	66,67%			1	33,33%				3
CATALUÑA	1.690	358	755	30	65,22%	4	8,70%	12	26,09%				46
EUSKADI	188	15	46	5	35,71%	5	35,71%			4	28,57%		14
ILLES BALEARS	79	5	10	1	20,00%	1	20,00%	3	60,00%				5
MADRID	135	0	0			2	22,22%	7	77,78%				9
NAVARRA	123	2	12	1	11,11%	3	33,33%			5	55,56%		9
PAIS VALENCIA	153	10	0			3	30,00%	7	70,00%				10
RIOJA	59	2	9	1	20,00%			3	60,00%	1	20,00%		5
<b>TOTALES</b>	<b>3.077</b>	<b>427</b>	<b>965</b>	<b>49</b>	<b>36,30%</b>	<b>24</b>	<b>17,78%</b>	<b>45</b>	<b>33,33%</b>	<b>17</b>	<b>12,59%</b>		<b>135</b>

### MAPA GENERAL GRUPO DIA

AUTONOMIA	ELECTORES	AFILIADOS HOMBRE	AFILIADAS MUJER	TOTAL AFIL	VOTOS CCOO	% AFIL SOBRE VOTOS	VOTANTES NO AFI	% AFIL SOBRE ELECTORES	ELECTORES NO AFILIADOS	DEL CCOO NO AFIL
ANDALUCIA	3851	70	257	327	464	70,47%	137	8,49%	3524	0
ARAGON	1899	21	150	171	291	58,76%	120	9,00%	1728	3
ASTURIAS	1645	64	214	278	535	51,96%	257	16,90%	1367	1
CANTABRIA	345	0	35	35	54	64,81%	19	10,14%	310	0
CASTILLA LA MANCHA	904	27	131	158	181	87,29%	23	17,48%	746	0
CASTILLA Y LEON	2517	75	300	375	580	64,66%	205	14,90%	2142	1
CATALUÑA	3702	79	644	723	1130	63,98%	407	19,53%	2979	1
EUSKADI	559	6	53	59	88	67,05%	29	10,55%	500	0
EXTREMADURA	919	44	79	123	350	35,14%	227	13,38%	796	6
GALICIA	1015	6	34	40	56	71,43%	16	3,94%	975	0
ILLES BALEARS	131	2	19	21	24	87,50%	3	16,03%	110	1
MADRID	4504	110	351	461	601	76,71%	140	10,24%	4043	0
MURCIA	523	2	12	14	68	20,59%	54	2,68%	509	1
NAVARRA	320	1	33	34	57	59,65%	23	10,63%	286	1
PAIS VALENCIA	1232	30	148	178	242	73,55%	64	14,45%	1054	2
RIOJA	159	1	16	17	30	56,67%	13	10,69%	142	0
<b>TOTALES</b>	<b>24225</b>	<b>538</b>	<b>2476</b>	<b>3014</b>	<b>4751</b>	<b>63,44%</b>	<b>1737</b>	<b>12,44%</b>	<b>21211</b>	<b>17</b>

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

REPRESENTATIVIDAD									
AUTONOMIA	TOTAL DEL	CCOO	% CCOO	UGT	%	FETICO	%	RESTO	%
ANDALUCIA	153	22	14,38%	21	13,73%	110	71,90%	0	0,00%
ARAGON	74	15	20,27%	6	8,11%	38	51,35%	15	20,27%
ASTURIAS	55	20	36,36%	7	12,73%	22	40,00%	6	10,91%
CANTABRIA	17	2	11,76%	7	41,18%	7	41,18%	1	5,88%
CASTILLA LA MANCHA	48	15	31,25%	3	6,25%	30	62,50%	0	0,00%
CASTILLA Y LEON	127	39	30,71%	22	17,32%	62	48,82%	4	3,15%
CATALUÑA	122	44	36,07%	19	15,57%	59	48,36%	0	0,00%
EUSKADI	29	7	24,14%	5	17,24%	0	0,00%	17	58,62%
EXTREMADURA	49	25	51,02%	4	8,16%	20	40,82%	0	0,00%
GALICIA	46	4	8,70%	0	0,00%	33	71,74%	9	19,57%
ILLES BALEARS	10	3	30,00%	1	10,00%	6	60,00%	0	0,00%
MADRID	96	11	11,46%	28	29,17%	57	59,38%	0	0,00%
MURCIA	22	3	13,64%	8	36,36%	11	50,00%	0	0,00%
NAVARRA	18	4	22,22%	7	38,89%	0	0,00%	7	38,89%
PAIS VALENCIA	60	14	23,33%	3	5,00%	42	70,00%	1	1,67%
RIOJA	14	3	21,43%	1	7,14%	7	50,00%	3	21,43%
<b>TOTALES</b>	<b>940</b>	<b>231</b>	<b>24,57%</b>	<b>142</b>	<b>15,11%</b>	<b>504</b>	<b>53,62%</b>	<b>63</b>	<b>6,70%</b>



Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

## **CALENDARIO PROCESO**

FECHA	EVENTO
29/05/2019	Inicio del proceso. Aprobación de la Constitución de la SSE de Grupo Dia por el Comité Federal y Normas del Plenario.
31/05/2019	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
06/09/2019	Fecha límite para el envío de las convocatorias de las asambleas provinciales o plenarios regionales, junto con las Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
09/09/2019 18/09/2019	Puesta a disposición de los censos electorales por las federaciones territoriales y reclamaciones a los mismos (4 días puesta a disposición y 4 días periodo de reclamaciones)
30/09/2019 31/10/2019	Periodo para realizar las asambleas provinciales y posteriormente las de comunidad autónoma
01/11/2019	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán a las secretarías de organización de las federaciones territoriales y a la secretaria de organización estatal.
<b>07/11/2019</b>	<b>Plenario estatal.</b>

## **REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO ESTATAL**

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará las normas de convocatoria más convenientes, de conformidad con la Secretaría de Organización federal, para obtener la mayor participación en el proceso de constitución de la sección sindical de Grupo, tanto en el proceso de discusión de la ponencia que se somete a debate por la afiliación con la concreción de los criterios de acción sindical y de organización, como en la elección de la Delegación de cada comunidad autónoma al Plenario Estatal. Dichas convocatorias se deberán remitir antes del **21/07/2019** a la Secretaría de Organización Federal. En su defecto, la Comisión Delegada constituida al efecto en este proceso, será quien la realice la convocatoria de dicho proceso territorial, por delegación expresa del Comité Federal.

Los puntos del orden del día de cada plenario territorial serán, por tanto, como mínimo, los siguientes:

- Discusión de los documentos del Plenario Estatal
- Elección de la delegación al Plenario Estatal.
- Elección del órgano de dirección de la sección sindical territorial, o persona responsable, en su caso.

Se deberá convocar formalmente a la afiliación de cada ámbito por parte de cada Federación Territorial, con una antelación de, al menos, quince días antes de las asambleas previas o de los plenarios territoriales, en su caso. Junto a la convocatoria (que deberá publicarse en la

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

página web de cada federación territorial) se enviarán los documentos del Plenario por correo electrónico a las personas afiliadas.

Sólo podrán participar en las asambleas previas y en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

De conformidad a las normas confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el plenario estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario de renovación estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

## **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de constitución de la sección sindical de Grupo, que estaría conformada por las siguientes personas de la CE Federal, de las Federaciones territoriales, y de las secciones sindicales de empresa hasta ahora constituidas.

Alejandro Salvador Fuentes  
Ángeles Rodríguez Bonillo  
Olga Yunta Peña  
Luis Gallego Montalbán  
Cristina Miguel Franco  
Ana Gutiérrez Fernández  
Juana Hernández Barragán  
Helena Carro  
Isidoro Martínez García

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es) y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

### **CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL**

El plenario de la sección sindical estatal de Grupo de Dia se celebrará en Madrid el **7 de noviembre de 2019**, a partir de las 10,30 horas, en la sede Federal de Ramírez de Arellano, número 19

El Plenario estará conformado por 51 personas, elegidas y elegidos en los correspondientes plenarios territoriales en proporción a la afiliación a fecha 30/04/2019, siguiendo la distribución establecida en el Anexo 1 del presente documento.

### **ORDEN DEL DÍA Y REGLAMENTO DEL PLENARIO. MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO:**

La Comisión Delegada deberá aprobar un reglamento que regule el concreto desarrollo del Plenario estatal y que deberá contener un concreto orden del día y los criterios de composición de la Mesa y Comisiones del Plenario, con las siguientes indicaciones

#### **-Mesa del Plenario**

Estará compuesta por cinco personas, tres por cada una de las tres delegaciones de Comunidad Autónoma de mayor afiliación, y dos elegidas entre la Comisión Delegada.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

### **- Comisión Técnica**

Designada por la Comisión Delegada, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

### **- Comisión de Resoluciones**

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

### **- Comisión de Candidaturas**

Compuesta por 5 personas elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación (Catalunya, Madrid, Castilla y León, Andalucía y Asturias). Esta comisión será la responsable de determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de los afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

Plenario de Constitución de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Dia.

### Anexo 1. Distribución de delegadas y delegados al Plenario de constitución

AUTONOMIA	AFIL	%	ENTERO	RESTO	TOTAL DELEGADOS /AS	coeficiente
ANDALUCIA	327	10,85%	5	0	5	5,53317850
ARAGON	171	5,67%	2	1	3	2,89349701
ASTURIAS	278	9,22%	4	1	5	4,70404778
CANTABRIA	35	1,16%	0	1	1	0,59223623
CASTILLA LA MANCHA	158	5,24%	2	1	3	2,67352356
CASTILLA Y LEON	375	12,44%	6	0	6	6,34538819
CATALUÑA	723	23,99%	12	0	12	12,23390843
EUSKADI	59	1,96%	0	1	1	0,99834107
EXTREMADURA	123	4,08%	2	0	2	2,08128733
GALICIA	40	1,33%	0	1	1	0,67684141
ILLES BALEARS	21	0,70%	0	0	0	0,35534174
MADRID	461	15,30%	7	1	8	7,80059721
MURCIA	14	0,46%	0	0	0	0,23689449
NAVARRA	34	1,13%	0	1	1	0,57531520
PAIS VALENCIA	178	5,91%	3	0	3	3,01194426
RIOJA	17	0,56%	0	0	0	0,28765760
<b>TOTALES</b>	<b>3.014</b>		<b>43</b>	<b>8</b>	<b>51</b>	

Datos afiliación a 30/04/2019.